

RESOLUCIÓN 158/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 6 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número FECC/DAPF-F/233/2019, de fecha 30 de mayo del año 2019, suscrito por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **18 de junio** del año **2019**, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha **25 de junio** del año **2019**, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha **19 de julio** del año **2019**, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **26 de julio** del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; así como la Lic. Lorena Pérez Velasco, Coordinadora Administrativa A de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente y a la cual se registraron los participantes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. DAOSA, S.A. DE C.V.	CARLOS FABIO AGUILAR ALONSO
2. MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.	ELISEO SOTOMAYOR GONZALEZ
3. AUTONOVA, S.A. DE C.V.	BERENICE MUÑOZ REYNOSO
4. CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V.	RODOLFO GUARDADO ROMO
5. VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	MARCO ANTONIO NAVA ZAVALA
6. VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO CASTILLO HARO

- 6.- Con fecha **30 de julio** del año **2019**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **DAOSA, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V., VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V., y CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.**; como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **DAOSA, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V., VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V., y CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE S.A. DE C.V.	DAOSA S.A. DE C.V.	VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.	CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.	AUTONOVA S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)						
---	--	--	--	--	--	--

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE S.A. DE C.V.	DAOSA S.A. DE C.V.	VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.	CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.	AUTONOVA S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, presenta unidad con 261 hp y se solicitó de 290 como mínimo, así como una capacidad de carga de 520.4kg sobre 771 kg solicitados	NO CUMPLE, presenta unidad con 261 hp y se solicitó de 290 como mínimo, así como una capacidad de carga de 520.4kg sobre 771 kg solicitados	NO COTIZA	NO COTIZA
PARTIDA 3	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	MILENIO MOTORS S.A. DE C.V.		CHEVROLET DEL PARQUE S.A. DE C.V.		DAOSA S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	3	\$137,844.83	\$413,534.49	\$137,844.83	\$413,534.49	\$0.00	\$0.00
2	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$529,111.38	\$529,111.38
3	7	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$296,962.07	\$2,078,734.49
	SUBTOTAL		\$413,534.49		\$413,534.49		\$2,607,845.87
	I.V.A.		\$66,165.52		\$66,165.52		\$417,255.34
	TOTAL		\$479,700.01		\$479,700.01		\$3,025,101.21

PARTIDA	CANTIDAD	VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.		CENTURIA COMERCIAL MOTORS S.A. DE C.V.		AUTONOVA S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	3	\$132,722.41	\$398,167.23	\$137,844.83	\$413,534.49	\$137,758.62	\$413,275.86
2	1	\$516,185.34	\$516,185.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	7	\$284,031.03	\$1,988,217.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL		\$2,902,569.78		\$413,534.49		\$413,275.86
	I.V.A.		\$464,411.16		\$66,165.52		\$66,124.14
	TOTAL		\$3,366,980.94		\$479,700.01		\$479,400.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 1** del presente procedimiento de licitación al participante **AUTONOVA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$479,400.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **DAOSA, S.A. DE C.V., MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V. y CENTURIA COMERCIAL MOTORS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados en la Partida 1**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- De igual forma, con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, de conformidad con lo que dispone el inciso b), numeral 12, de las **"BASES"**, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Partida 3** del presente procedimiento de licitación al participante **DAOSA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2'411,332.01 (dos millones cuatrocientos once mil trescientos treinta y dos pesos 01/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

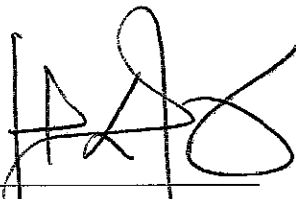
QUINTO.- Por cuanto hace al participante **VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.**, y en relación con las **Partidas 1 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEXTO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

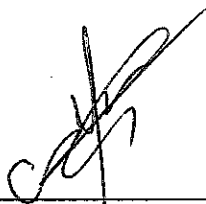
apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de agosto del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



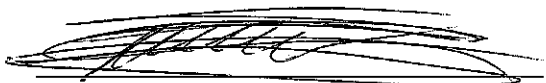
Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente Cámara de Comercio



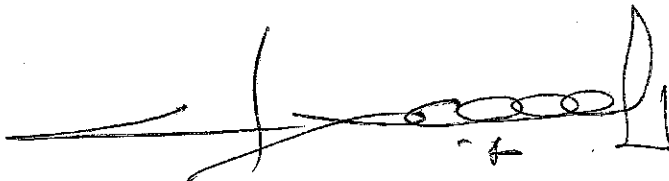
Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



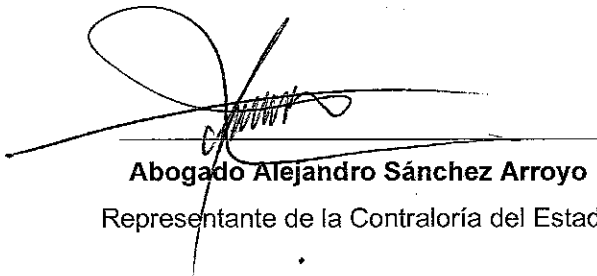
Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente COMCE de Occidente



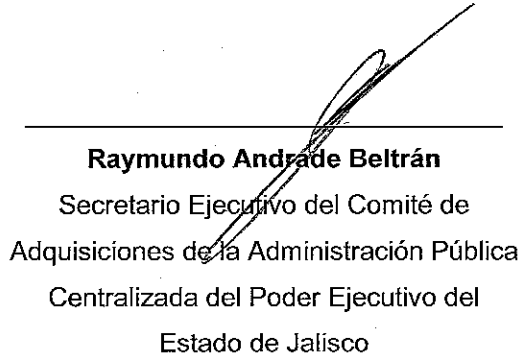
Rodolfo Mora Mora

Consejo Agropecuario de Jalisco



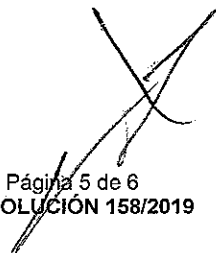
Abogado Alejandro Sánchez Arroyo

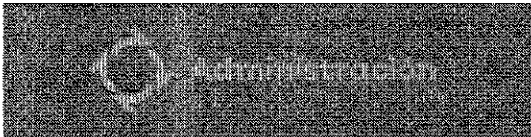
Representante de la Contraloría del Estado



Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Nora Aide Nieto Torres

Lic. Nora Aide Nieto Torres
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Josué Navarro Romero

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
De la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL66/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción"**.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]